





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 766 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 3701 de fecha 18.06.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- La Resolución Exenta SEREMI N° 652 de fecha 12.04.2012 que autoriza nuevo plazo de inicio de obras.
- El listado de 01 certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 30.06.2011, entregado al proyecto INDIVIDUALES a ESPINOZA QUINTANA TERESA DE JESÚS, CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE MM2 N° SD2-2010-164489, TITULO II, de la comuna de RECOLETA, tramitado por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, e indicado en el ORD. N° 3164 de fecha 12.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- El Ordinario N° 124 del 18.11.2011, del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el caso que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto INDIVIDUALES, del llamado 2010 adjudicado al PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, señalado en el visto "e)".
- Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Art. 7/g Ley de transparencia 25.05.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl

